

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Interlocutorio	261
Proceso	Verbal – perturbación de la posesión
Demandante	Blanca Inés Sánchez Villada y otro
Demandado	Jaime Eladio Escobar Ballesteros y otro
Radicado	05756 40 89 001 2018-00437 00
Decisión	Convoca audiencia de instrucción y juzgamiento

Vencido como se encuentra el término otorgado a los demandados en auto del 5 de febrero hogao, con el fin de conferir poder a un profesional del derecho que los asista, en el evento en que fuera esta su intención, sin que se hayan pronunciado al respecto; procederá este despacho a fijar fecha para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del C. G. del P, en la cual se practicaran las pruebas decretadas, se presentaran los alegatos de conclusión y se emitirá la respectiva sentencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Fijar como fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en el artículo 373 del Código General del Proceso, **el día veintiséis (26) de enero de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), la cual se realizará de manera presencial** en la sala de audiencias del Juzgado. Se insta a las partes a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad, uso obligatorio de tapabocas y acatar en debida forma todas las directrices dadas por el personal del Juzgado antes y durante la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 051 fijado el día 25 del mes de noviembre del año 2020, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Carrera Bolívar, 1
Teléfono 846-32

Bárbara - Antioquia.
ramajudicial.gov.co